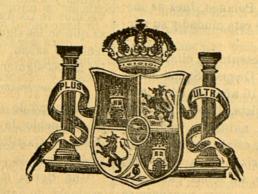
PRECIO DE SUSCRIPCION

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,

Por seis meses. 9'10

Por tres id..... 4.90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.

Por seis meses.. 10.65 .

Por tres id.... 6

Numeros sueltos. 025 *

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 274.

GOBIERNO CIVIL.

Diputaciones

CONVOCATORIA.

No habiendo concurrido suficiente número de Sres. Diputados á la sesion que debió celebrarse el dia 1.º del actual: he dispuesto, haciendo uso de las facultades que me concede el art. 62 de la vigente ley Provincial, convocar nuevamente á la Excma. Diputacion para el dia 11 del corriente, á las doce de su mañana, en el salón de sesiones del Palacio de la misma Corporacion, con el fin de que se celebre la segunda reunion ordinaria del corriente año, segun previene el art. 55 de la citada lev.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Sres Diputados y en cumplimiento al mencionado art. 62.

Burgos 2 de Octubre de 1901.

EL GOBERNADOR, Felipe Romero Donallo. Minas.

Don Felipe Romero Donallo, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Juan José Arroyo Ontoria, vecino de esta ciudad, en el dia 19 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Purita», en término del pueblo de Quintanilla Cabrera, Ayuntamiento de Villoruebo, sitio llamado el alto del Ocino, designando las dieciseis pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una X formada en el llano del alto rellena de piedra y en direccion al N. se medirán 200 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 100 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al N. 400 la quinta y de esta al punto de la primera 300, dejando cerrado el peri-

Y admitido dicho registro por creto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 23 de Septiembre de 1901. Felipe Romero Donallo.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Extracto del acta de su sesion del dia 14 de Agosto de 1901.

Abierta á las dieciseis bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diez y asistencia de los Sres. Martinez Fábregas, Diez-Montero, Marroquin, Lopez y Castro, diose lectura del acta de la anterior de 7 del actual y quedó aprobada.

Dada lectura del oficio del Alcalde de esta Capital participando haberse presentado á su autoridad Santiago Heras Breton, núm. 6 del sorteo de la misma para el reemplazo de este año, á quien se instruyó expediente de prófugo: la Comision acuerda que el interesado se dirija á la autoridad militar segun lo dispuesto en la Real órden de 31 de Octubre de 1899.

Asi bien acuerda la Comision manifestar al Sr. Coronel de la Zona militar de esta Capital, como contestacion á su oficio de 23 de Julio último, que el mozo José Delgado Navarro, alistado en 1898 por el distrito de Villalmanzo, como resolucion de la competencia suscitada entre aquel Ayuntamiento y el de Lerma, fué declarado soldado en dicho año é incluido en la relacion que remitió á dicha Zona en 15 de Julio del mismo.

En vista de la instancia de Nicasia Gonzalez, madre del soldado Tiburcio Saez Gonzalez, núm. 11 del sorteo de la Merindad de Sotoscueva: la Comision acuerda manifestar al Alcalde que el Ayuntamiento de su presidencia ultime el expediente de prófugo instruido contra dicho mozo y remitirle al Capitan General del Norte, que es el llamado á resolver sobre él, sin que entre tanto pueda esta Comision fallar sobre la excepcion alegada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma siguiente:

Merindad de Sotoscueva.—1901. —Landelino Pascual Ostalaza, pendiente de justificacion.

Los Balbases.—1899. — Ciriaco Rojo Martinez, pendiente de justifi-

Espinosa de los Monteros.—1901. —Celestino Abascal Madrazo, pendiente de justificacion. Palazuelos de Muñó. — 1899.— Eutiquio Muñoz Diez, pendiente de justificacion.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diecisiete.

Burgos 14 de Agosto de 1901.— Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Martinez.

Extracto del acta de la sesion del dia 22 de Agosto de 1901.

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diez y asistencia de los Sres. Martinez Fábregas, Diez-Montero, Marroquin, Lopez y Castro, dióse lectura del acta de la anterior del dia 14 del actual y quedó aprobada.

Se acordó que se remitan á informe del Alcalde de Pradoluengo las instancias de los mozos Pedro de Miguel Saez, Mauro Velasco Miguel y Demetrio de Miguel Saez, pidiendo se les indulte de la pena de prófugos y se les apliquen los demás beneficios concedidos por Real decreto de 7 de Febrero de este año.

Habiéndose tramitado el expediente instruido á instancia de Adolfo Santa Maria Zavalgoitia, mozo del alistamiento de Mirandade Ebro para el reemplazo de 1896, que se halla declarado prófugo, acogiéndose al indulto concedido por Real decreto de 7 de Febrero último: la Comision acuerda que se remita dicho expediente al Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, informando que procede otorgar la gracia solicitada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma siguiente:

Los Balbases. — 1899. — Ciriaco Rojo Martinez, pendiente de justificacion.

Pancorvo. — 1898.—Felix Ortiz Quintana, soldado condicional.

Orbaneja-Riopico. — 1901. — José Saiz Gallo, soldado. Cayo Saiz Alvarez, soldado condicional.

Junta de Oteo. - 1901. - Calixto

Jorge Robredo, pendiente de justificacion.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las once y treinta.

Burgos 22 de Agosto de 1901. — Antonio Azpiroz. — V.º B.º — El Presidente, Francisco Diez.

Extracto del acta de la sesion del dia 29 de Agosto de 1901.

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Nicanor Martinez Fábregas y asistencia de los Señores Diez-Montero, Marroquin, Lopez, Castro, Martinez Salinas y S. Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior de 22 del actual y quedó aprobada.

Visto el oficio del Alcalde de Castrillo de Riopisuerga participando que Severino Abendaño Barbero, natural de Villahizan de Treviño, mozo del reemplazo del corriente año y declarado prófugo por el Ayuntamiento, se sospecha se halla en Burdeos con nombre supuesto: la Comision acuerda manifestar á esa autoridad local que á ella incumbe, segun la ley de reemplazos, proceder á su busca y captura.

La Comision acuerda que el Ayuntamiento de Tobar incluya en el primer alistamiento que se veriflque al mozo German Calzada Perez, que ha pertenecido á la Congregacion de Hermanos de Maria.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma siguiente:

Junta de Traslaloma.—1894.—Domingo Revillas Revillas, estaba pendiente de ser clasificado por el Ayuntamiento; y habiéndolo verificado declarándole soldado, la Comision acuerda que se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, á fin de que tenga á bien ordenar lo procedente respecto del sorteo supletorio de dicho mozo que ha sido indultado de la nota de prófugo.

Palazuelos de Muñó. — 1899. — Eutiquio Muñoz Diez, soldado condicional.

Valle de Tobalina.—1892.—Anselmo Angulo Fernandez, la Comision acuerda que se remita al Ayuntamiento la certificacion de talla y reconocimiento, para que en vista de ella dicte el fallo que corresponda y que remita á esta Superioridad copia certificada del- que adopte, para resolver lo procedente el dia 19 de Septiembre próximo.

Coruña del Conde.—1898.—Daniel Barbero Delgado, pendiente de justificacion.

Los Balbases. — 1899. — Ciriaco Rojo Martinez, pendiente de justificacion.

Merindad de Sotoscueva.—1901.
—Laudelino Pascual Ostolaza Perez, pendiente de justificacion.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce.

Burgos 29 de Agosto de 1901.— Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Francisco Diez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Francisco Polanco, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Gaspar Santa Maria Gonzalez, de 16 años de edad, soltero, marmolista, hijo de Segundo y de Macaria, natural y vecino de Valladolid, de eslatura regular, pelo negro, nariz y boca regulares, color moreno, sin señas particulares á la vista, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 dias, contados desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de notificarle el auto de terminacion del sumario en la causa contra el mismo seguida por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, le pongan á mi disposicion en la carcel del partido.

Dada en Burgos á 24 de Septiembre de 1901. = Francisco Polanco. = Por su mandado, Cayetano Saiz.

Cédula de citacion.

El Sr. Juez de instruccion de esta ciudad ha mandado, en providencia de este dia, dictada en la causa que en dicho Juzgado se instruye contra Nemesio Ortega Sebastian, sobre robo en la casa de Martin Garcia, vecino de Hurones, se cite á un sugeto cuyo nombre y apellidos se ignora, vecino de Gamonal, que el dia 25 de Agosto último compró en dicho pueblo al procesado Nemesio un pantalon nuevo de pana negra; y á un zapatero y un cribero ambulantes, cuyos nombres y apellidos tambien se ignoran, que en dicho dia compraron en el ventorro titulado «Vista Alegre,» que se halla situado en la carretera antes de llegar á Villatoro, un tapabocas, una bota para vino y un cuchillo, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez dias, á contar desde la insercion de la presente en el Boletin oficial de la provincia, al objeto de recibirles una declaracion en la indicada causa.

Y para que les sirva de citacion, mediante á ignorarse su paradero, expido la presente que firmo en Burgos á 28 de Septiembre de 1901.—El Escribano, Cayetano Saiz.

Aranda de Duero.

D. Andrés Perez Nisarre, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Juan Rico Nuñez y Juan Iglesias Peribañez, vecinos de La Aguilera, en la causa que se les siguió sobre hurto de leña, se sacan á publica subasta las fincas siguientes:

De la pertenencia de Juan Rico.

La mitad de una casa y corral en el pueblo de La Aguilera, á la calle del Castillo, núm. 29, de un piso, tasada en 150 pesetas.

Una tierra, sita á las Matillas, centenal, de cabida de tres fanegas, en 75.

Otra al camino de Aranda, de 15 celemines, en 15.

Una viña al Aguila, de 500 cepas, en 12'50.

Otra al mismo pago, de 400, en 10. Otra al Carrascal, de 200, en 25. De la pertenencia de Juan Iglesias.

Una viña al pago de los Huertos, de 200 cepas, tasada en 10 pesetas. Otra á Pozo Aragon, de 200, en 10. Otra al pago de Nava, de 100, en 5. Una tierra al pago de Galon, de 1 fanega y 3 celemines, en 8.

La tercera parte de otra, al pago del Alamo, toda de 1 fanega, en 2. Otra, ó sea media fanega, al puente de Carregumiel, en 10.

Una viña al pago del Mocho, de 150 cepas, en 7'50.

Un carro de lagar, en el de la Hermita, titulado Juan Pajarron, en 3.

Veinticinco cántaras de envás en una cuba, en la bodega titulada de Calleja, en 2.

La mitad de un suelo en la bodeguilla de la Torre, segundo de aforo, en 1'50.

Un plantel en la Tejera, de 100 cepas y un erial de 2 fanegas, en 5.

Una tierra en las Matillas, de 3 cuartas, en 6.

La séptima parte de una casa, á la calle de los Boteros, núm. 7, en 10.

Cuyo remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de La Aguilera el dia 16 del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley, advirtiéndose que por no existir títulos de propiedad, esta subasta se verifica con arreglo á lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria.

Dado en Aranda de Duero á 23 de Septiembre de 1901. — Andrés Perez Nisarre.—El actuario, Gregorio Martin y Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Villadiego.

No habiendo concurrido mayoría de representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial á la Junta convocada para el dia de

ayer, con el objeto de fijar el presupuesto de gastos carcelarios para el próximo año de 1902; se convoca nuevamente á dichos representantes á la Junta que ha de tener lugar en la Casa Consistorial de esta villa el dia 20 de Octubre próximo y su hora de las once; advirtiendo que cualquiera que sea el número de representantes que asista se tomará acuerdo por ser esta segunda convocatoria

Villadiego 30 de Septiembre de 1901.—El Alcalde accidental, Gregorio Martinez.

Alcaldia de Merindad de Sotoscueva,

El Ayuntamiento de esta Merindad y Junta de asociados han acordado que los derechos de consumos sobre los líquidos y carnes de cerda se subasten á la venta libre por dos años, que darán principio el 1.º de Enero próximo y terminarán el 31 de Diciembre de 1903, cuya primera subasta tendrá lugar en la Cueva de San Bernabé, sala de Ayuntamiento, el dia 20 de Octubre próximo y hora de quince á dieciseis, por pujas á la llana, bajo el tipo de 16793 pesetas, previo el depósito de 300 y demás condiciones estipuladas en el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento y del que se dará lectura en el acto del

Si no tuviera efecto la primera se celebrará la segunda el dia 27 de dicho mes á dicha hora y en el mismo local.

Merindad de Sotoscueva 29 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Policarpo Gutierrez.

Alcaldia de Montorio.

Habiéndose verificado por los individuos de la Junta pericial y una Comision del Ayuntamiento el recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesta al pùblico en la Secretaria de este municipio la relacion de la misma por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, con objeto de admitir las reclamaciones de agravios que se promuevan por los contribuyentes, pues pasado dicho termino serán desechadas las que se presenten.

Montorio 28 de Septiembre de 1901. = El Alcalde, Gerónimo Nidaguila.

Alcaldia de Fuentelcesped.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos, formado por la Comision especial de presupuestos para el año de 1902, 8º halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo tengan por conveniente y presentar contra el mismo las reclama-

ciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fuentelcesped 26 de Septiembre de 1901. = El Alcalde, Santiago Mateo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valles.

Sargentes de la Lora.

Alcaldia de Villarcayo.

Habiéndo sido aprobados por el Ayuntamiento y vocales asociados, en sesion extraordinaria celebrada en 28 del actual, los pliegos de condiciones que han de servir de base á la subasta del arbitrio municipal de esta villa sobre pesas y medidas de uso obligatorio y su alquiler, sitios de ventas, degüello de reses en el matadero, almacenaje en el peso fielato, barrido de la plaza y juego de bolos, correspondiente al próximo año de 1902, y acordada asi bien la celebracion de dicha subasta, á los efectos del art. 29 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, se hacen públicos los expresados acuerdos por termino de 10 dias, á fin deque, durante el indicado plazo, que empezará á contarse desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, puedan examinarles en esta Secretaria, donde están de manifiesto, y formular las reclamaciones que juzguen oportunas, pues transcurrido el referido plazo no serán oidas.

Villarcayo 29 de Septiembre de 1901. — El Alcalde, Joaquin Fernandez Villarán.

Alcaldia dè Gredilla de Sedano.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos del año actual, se halle expuesto al público por espacio de 8 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante dicho plazo pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Gredilla de Sedano 18 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, P.O., Vicente Gallo.

Alcaldia de Valdezate.

El Ayuntamiento de esta villa, sin perjuicio de lo que en su dia resuelva la Junta municipal, tiene acordado, al aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1902, imponer 50 céntimos de peseta en cada 100 kilogramos de paja é igual cantidad de leña que se consuma en este distrito durante el expresado año.

Lo que se anuncia al público para que, quien se crea perjudicado con dicho acuerdo, pueda reclamar durante el plazo de 15 dias, contados desde la inserción de este

anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo plazo estarán de manifiesto en la Secretaria municipal el expresado presupuesto y expediente de arbitrios extraordinarios, á disposicion de quien desee examinarlos.

Valdezate 21 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, P. O., Deogracias Camarero.

Alcaldia de Quintanilla San Garcia.

Se halla vacante, por dimision del que la desempeñaba, la plaza de Médico titular de esta villa con la asignacion de 300 pesetas anuales por la asistencia de ocho á diez familias pobres de la localidad y demás servicios que se determinan en el Reglamento para el servicio sanitario de 14 de Junio de 1891.

Además podrá el agraciado contratarse con las iguales de 190 vecinos, que le satisfarán 250 fanegas de trigo de buena calidad, pagaderas en el mes de Septiembre.

Los aspirantes á dicha plaza, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirujía y llevar por lo menos dos años de práctica, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en el preciso término de 15 dias en la Secretaría municipal, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Quintanilla San Garcia 17 de Septiembre de 1901. = El Alcalde, Pedro Vesga.

Alcaldia de Busto de Bureba.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa con el distro de Quintanaelez, dotada con el haber anual de 63 fanegas de trigo, limpio y de buena calidad, pagadas en 30 de Septiembre de cada año, pudiéndose contratar por separado con los pueblos de Berzosa, La Vid y Navas, que siempre han estado en este partido, distante el que mas de tres kilómetros de buen camino.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Busto de Bureba 21 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Lucas Martinez.

Alcaldia de Merindad de Castilla la Vieja.

El dia 20 de Octubre próximo, á las catorce, y el 30 en su caso á igual hora, tendrá lugar en subasta pública en la casa Consistorial, sita en Cigüenza y bajo el tipo de 10.793'51 pesetas, el arriendo á venta libre de los artículos de consumo para 1902.

Lo que se publica como rectificacion al anuncio inserto en el Boletín oficial núm. 154 de 26 del corriente.

Merindad de Castilla la Vieja 29 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Pedro Andino.

Alcaldia de Madrigalejo.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 375 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría municipal dentro del plazo de 15 dias, á contar desde el siguiente á la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Madrigalejo 21 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Martin Arlanzon.

Juzgado municipal de Gumiel de Hizan.

Por defuncion del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal. Los aspirantes presentarán en la Secretaría del mismo, en los 15 dias siguientes á la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Gumiel de Hizan 27 de Septiembre de 1901.—El Juez municipal, Juan Miravalles.

Juzgado municipal de Palazuelos de Muñó.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del plazo de quince dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. Los aspirantes acompañarán á la instancia certificacion de nacimiento y de buena conducta, y en su caso, la certificacion de exámen y aprobacion que se menciona en el art. 11 de dicho reglamento, con los demás documentos que justifiquen su aptitud para el desempeño del cargo.

Palazuelos de Muñó 13 de Septiembre de 1901.—El Juez municipal, Rosendo Muñoz.

Inclusa de Madrid.

La Excma. Junta de Damas de Honor y Mérito, como encargada por la Excma. Diputacion provincial del pago de las Nodrizas externas de dicha inclusa, ha acordado proceder al de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio últimos que á las mismas se adeuda ó á sus respectivos agentes, en la forma que sigue:

Dia 10 de Octubre de 1901.—Segovia, Soria, Burgos y pergaminos sueltos.

Nota.—Se previene á las nodrizas ó á sus agentes respectivos que no se pagarán los pergaminos de los expósitos no presentándolos con sus correspondientes fes de vida, firmadas y selladas por los señores

Jueces municipales, con fecha corriente, sin enmiendas y con el oportuno sello movil.

Madrid 23 de Septiembre de 1901. = El Director, Mariano Jimenez Torá.

ANUNCIOS PARTICULARES.

RELOJERIA

en todos los sistemas.

No hay mejor reclamo que el crédito, ni existe recomendacion mas eficaz que la experiencia. Esta es la norma de la Relojeria de Villanueva, única hoy en Burgos que puede ofrecer al público relojes para torres, casas consistoriales y conventos, con todos los accesorios, como son: campanas, capiteles, esferas, etc.

Esta casa cuenta además con talleres y personal para hacer toda clase de reparaciones; pasan á los pueblos que lo pretendan, sin mas que recibir un oficio de los Alcaldes respectivos, sin que por esto se exija remuneracion alguna, segun se dice en los catálogos que se remiten gratis á quien los pida.

Este es buen recurso para que los Ayuntamientos no tengan necesidad de entregar sus relojes á cualquiera aficionado ambulante que, careciendo de todo elemento, lejos de componer, inutiliza.

¿Quereis adquirir nuevos relojes ó hacer reformas en los adquiridos? dirigirse á Villanueva, relojero, Espolon, frente á la Diputacion. 1

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º izquierda 2

Sacos en venta.

Procedentes de la nueva fábrica de Vitoria «El Carmelo» se venden excelentes sacos á precios muy reducidos.

Depósito para la provincia de Burgos, Almacen de camas y muebles de D. José Miguel Olivan, Arco de Santa Maria. 9—15

ANTIGUA PAÑERIA

DE

ALEJANDRO MARTINEZ,

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,

Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales.)
Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes inglesinas de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 1

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos vecinales que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1901 á 1902, en virtud de la Real órden de 13 de Julio último, con sujecion al pliego de condiciones inserto en el núm. 148 del Boletin oficial, correspondiente al dia 15 de Septiembre.

Núm.	na lob rio pex rio dis rio dis rio)		l	l al	1	at dia 10 de Sepulembre.	eri Spiri Mil		DE	ITA			
. del catá	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas Le	Lenas Tasacion	ion NOMBRES Y LIMITES	RETURN BLOW BY SE	Ganado que puede	Ganado de uso propio e puede entrar al pas	de uso preentrar al	propio al pasto.	Tasa-	Suma de las
álogo.		A.A.	and the second s	Número Nú de árboles. est	Número de estereos Pesclas.	de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Plazo.	Lanar. Ca	Cabrio. Vac		or. Cerda.	eion.	
159.1	ed and and and and and and and and and an	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	in 18. 17.7 de la	ELES SELA SELES	Sto C	が、							
100	A constant				Н	PARTIDO DE BRIVIESCA.							
88	89 Idem.	Quintanaopio	. Campiña	* *	200 2 100 1	orta de	. 3 meses.	1001	30	40	- A	» 350	0 220
90	90 Idem.	. Quintangonio	FN Mozo	iojo B. s	25(0)	bejas Leñas muertas y rodadas de pino.	3 14	8	Liller	00	Ma	100	1456
92 1	IdemBareine de les Menter	Rioquintanilla.		* *	A A	TOTAL STATE OF THE		305	808	40	* *	7 61	N C1
	Idem	Aldea.	Bardal	A .	8		a 6	150		200		06 "	85
961	Idem	Idem	Pantorra	•	A =	のは、日本のでは、日	2 2	8			1000	1	9577
1000	Cantabrana	Molina del Portillo Cantabrana.	Vallejo	A 2	200	50 Todo el monte.—Roza de boj y otras malezas.	% id	100	195	30	A C	101	Carlo V
102 (Cillaperlata	Cillaperlata	Sierra La Llana	» 1	150 150	Vallemolino.—N. término de la Cruz E Houro	0	250	200	1 1	HO:	1001	100
104 (104 Cornudilla	Cornudilla	El Cabo		50	ncinillas.—Roza de encina, boj, madr	. 3 id.	200	130	40 4	40 *	009	750
105 1	105 Idem	A TOWN THE PERSON OF THE PERSO	Chicago Salar Sala	091	100	nque de tocones					arte	, lill	Tier
113	DE CE	таеш	La Sierra	A	200	50 La Laderona.—N. Heredad grande, E. la Torca, S. San Lorenzo, O. jurisdic	. 3 1d.	3	30	10 2	20 3	100	150
106/	106 Galbarros	Galbarros	Cerrillo	» 1(100 10	na de pino jóven y evilla. E. monte de	. 3 id.	06	40 2	20 4	40	200	250
108	108 Monasterio de Rodilla.	Monasterio	Monte Mayor	3	300 30	las Vinagreras, O. corta anterior.—Roza de roble y encina.	e 3 id.	300	10	10 90		100	200
	ob ob ob la in lab	nizh 10 t	on one one one one one one one one one o			Alto de la Novilla, O. Vallejo de Valdezapatero.—Roza de roble y engino.	I VER	ana f			Tarif Inc		
109 Опа.	Ona	Оñа	Pando	000	002 00	Todo el monte.—Entresaca de 6 robles complet Raso y Lomanilla.—N. Arcenito, E. jurisdiccion	6 id.	3000	20 50	50 30	*	1000	1300
11011	TOTAL SET	nd con the control of	d of all all all all all all all all all al	1 16 100 11 0	bila 5 g	S. tierras labrantias, O. rio.—Leñas muertas y rodadas de pino.—Roza de boi v otras malezas			Part 1	1000	ob i	1 45 890k	la di Ogya
1101	ade ad a series and a series an	Idem	Portillo Amargo	, 200		· 12	6 id.	20	200 40	40 30	«	280	480
1111 I	111 Idem		Rebollo Quemado	EGS EGS EGS		O. col ta anterior.—Lenas m	6 id	, 20	200 40	ണ	*	300	200
neg gri	0101	r aurones	Finar	370	0 370	Todo el monte.—Arranque de de Ozabeias. E. Vallejo de	e	*	A A	9	CAR	? 19	
115 P	Pino	Pino	La Maza	006		de 11 pines raquitices y mal configurades n	6 id.	300 10	100 50	30	d in	300	670
ob de	01 60 60 60 60 60 60 60	が上に、一般の	Jeson (15)	ond ond		Juartel del Rostro.—Entres			I de	E V		3	
115 Ic	201	Idem	Idem	*	50 50	marcados. Todo el monte. Arranque de tocor mites iguales al anterior aprovechamiento	6 id.	100	70 40	0	1	450	650
116 Ic	116 Idem	Castellanos	La Gran	° C1	20 20	enebro y boj para tejera	8 id.	•	0	sh s	*	orred.	20
119 Q	119 Quintanarruz	Quintanarruz	El Carragool of the	E I		٠.	6:0	, 00		abl		mai	
190 B	A 10	301.	Li Callascali.		arest.	O. mojonera de Honfomin Bond, E. La Benita, S. Cerro tenada nueva,	2 IU.	000	22	720	?	160	180
9 1 9	1000	Kublacedo	Capulera	• 100	500	_ ~~~	2 id.	200	0	30	î.	200	250
123 R	123 Rucandio	Ojeda	Carrascal	, 50	09 0	á la Pedraja, O. La Escampánilla Valdelaño v Torca Baldurras — Cor	2 id.	200	*	20	î	250	350
124 Id	Idem	Rucandio	Encinar	* 40		correction of percentage and pine y lengs m	9 id.	09	30 10	086		5	150
ls e		ole nell klom klos i ukol ioi i	dicib	OTEO O SI OTEO		de Acebillo, O. camino para Escobados.—Entresaca de 35 pinos raculticos		ildia	b ee	Glag		3	OCT
126 Ic 126 Ic	125 Idem. 126 Idem. 127 Salas de Bureba	della della	Hoyo Grande	, CO	WHO S	urados marcados	2 id.	150 80 80 30	02 00	10 10		300	340
129 T	Perminon	Terminon	El Finar	300	0,10	el monte.—Arranque	2 id. 1				AR	100	150
	70	1									*	1001	007

10	
~	
()	
ta de 24 de Agosto de 1897	
W	
H	
1	
1	
w,	
0	
0	
2	
70	
UZ	
0	
-	
0)	
4	
Q.	
(I)	
O	
will .	
1.	
(1)	
60	
-	
· O	
T	
-	
ot	
10	
-	
(D)	
0	
1	
CO	
75	
0	
on de la Gaceta	
a	
-	
-	
O.	
7	
0	
4	
H	
0	
(2)	
~	
O	
-	
0	
1, segun relacion	
d	
H	
-	
O	
0	
ID	
92	
ral, segun relacion de	
a	
2	
4	
•	
ă	
Suc	
rener	
-	
-	
s gene	
-	
-	
-	
erés g	
erés g	
erés g	
-	
erés g	

No de la constante de la const					PARTIDO DE BURGOS. SHEET A STREET OF THE STR						
414 0000	Ασάς	Ta Hava	» 4(401 80	80 Dehesa v los Huecos.—N. camino, E. monte el Cabrial, S. tierras, O. Las	199	0		<u>-</u>	-	
ada.	zon	Valdegados	ന	9	le dejando guias ??	meses. 200	6	04	50	» 160	0 240
					—Poda de roble dejando guias.—Todo el monte.—Entresasa de 50 robles muertos marcados y arranque de tocones	3400	10000	230 30	300	009	0 1200
3 Atapuerca	OlmosI	Las Machorras	9 4	40 80	PenapardaN. tierras, E. Chorro de Fuentepaldeja, S. El Llano, O. El Espi-		100		3 8		-
5 Los Barrios	Los Barrios]	El Rebollar	*	30 6	nal.—Poda y limpia de roble y roza de la misma especie dejando resalvos. 2 ld 60 Valdecepo y Roblada.—N. tierras, E. El Espinarejo, S. monte de Agés, O.		199		0.0	001	190
and the party areas areas	Total Control of the	El Robioto		11	da de roble dejando guias y roza de la misma espec 5 en 5 metros.=Todo el monte.—Arranque de malcz	d. 250	6	500	30	250	0 310
9 Ідеш	Idem	Santillares	*	30 6	60 Laguna-corta.—N. Arroyo Vallejo la Casa, E. camino de Roble-albar, S.	*	^	*	10	30	06
7 Idem	Hiniestra	Las Tenadas	•	9 08	—N. poda anterior, E. camino, S. monte particular, O. Poda de roble deiando enias —Matas Altas.—N. monte de		* 016				
or a second of the second of	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	and the second s			Quintanilla, E. idem, S. Valondo, O. corta anterior.—Roza de roble dejando reselvos de 5 en 5 metros	d. 140	10	100	10	, 150	210
8 Idem	San Juan de Ortega	Laderas del Rio		10 2	las.—N. monte de Quintanilla, E. y O. rio, S. tierras.—		100				
the state of the s		Auplessedido		47.3	el Villar, S. monte el Rebollar, O. rio.—Roza de roble.	11. 140	20	10 1	10	09 «	08 (
9 Carcedo de Burgos	Carcedo	Monte-nuevo	A	97	3 ic	99		- 63		, 200	360
10 Idem	-	El Páramo	A	2	Messey of a later statement of the Comment of the c	\$ 2000	10 1		20 ,	100	100
11 Idem. 14 Castrillo del Val	orros	Rebollar de Arriba	2 8	A A	A substitution of the state of	W.	Con-	250 100			E Drie
15 Idem	San Medel	Idem de Abajo	2 4	70 14	"140 Los Estépares.—N. carretera, E., S. y O. tierras.—Poda de roble dejando	700	Chi			- thin	
			,	(Figh	guias	1. 40	•	60 1	10	210	350
17 Cueva de Juarros	. Cueva		» I(La Denesa-Vallejo las Carretas.—N. camino, E. Los Cerracmino de las Tenadas.—Poda de roble dejando guias	1. 500	10	30	8	, 520	720
18 Idem	Modubar de S. Cibrian.	. Valderruecas	, 1(100	- 10		1	6 6		18	
		Y - 13		0	resalvos de 5 en 5 metros	1. 480	10	40	"	480	089
-	Galarde	valuecal los			de roble	1. 650	20	20 1	10 01	200	280
21 Gredilla la Polera	GredillaId. v Peñahorada	Cuestallana	≈ A	2 4	The second secon	280					
24 Idem.	Castrillo los Rucios	Robledal	• :	10	190 mode of mounts. Trategory do 30 wohles inmederables marcados	009		20 20 20 20	200	300	100
32 La Molina de Ubierna.	Peňahorada	La Remesada		100	La Remesada.—N. tierras, E. Manacantos, S. Carrascal, O. corta anterior.—					-	
22 Hontomin	Hontomin	Monta-granda	•	80 16		1. 320	A		*	280	1
Contract to the state of the st	THE PART OF THE PARTY.	0104104		1	bata.—Roza de roble	002 .1	6	09 08	*	200	960
35 Orbaneja-Kiopico	. Orbaneja	La Cava	9	A LE	rigavidal.—N. y O. corta anterior, E. monte el Corta, S. derias.—1 oda de roble dejando guias y roza de la misma especie dejando resalvos de 5 en						
96 Idom	Onintanilla	El Corral	5	30	5 metros Salorar S monte Rebollar O monte de la Cava.	190	A	00	ê	OCT	210
do Idem	. Cumtamina				-Poda de rol	360	101	60 40	*	180	r 240
37 Palazuelos de la Sierra	a Palazuelos	. Dehesa	, 29	290 60	recilla.—N. Prado-Bujedo, E. arroyo, S. Las Cavañuelas, O. El Porti-	.6		-		75	9000
	Month of the second	Lass Mattes		1	110.—Poda de roble dejando bles muertos y arranque de	1. 400	20	30	, 20	091	092
38 Idem	. Idem	. Majadales	"	60 12	3 ic	1. 400	200	30	\$ 20	480	009
39 Idem.	. Idem	La Dehesa	* 10	100 20	V., E. y O. pared, S. ocho marcos en fresnos y	, A			8 (10 3	
ogsad del Campo	and the state of t	I Di Berdel			robles.—Poda de fresno, poda y limpia de roble dejando guias 4 1d.	1. suo	») Te	150 4	40[»	» saol	nee le

Chem. Chem. Link Matter. 10 10 14 Tropullite. N. Link Linnon, R. Ford de la Debasa, S. Herray, O. Herray 15 15 15 15 15 15 15 1	42 Revilla del Campo Re 43 Idem Id	Revilla		A A	= A	1.001207 profes go a cono footo à parte a go rouje golunge Enres	091	" " (" a	40 10,1	2011	001 100	
Las Mates 100 201 Idan forther. Potal de forble digninity extracts Activities Activi	em. lgü	ero	Las Lomas	2 8 8	4 4 02	7 90 (PO) 10 20 YOU	120 140	किंग कर	888		1	
Valcavedillo. 90 80 Lo O Lefferts - Polad de Pola deglando gains. 91 91 91 91 91 91 91 9	em.		Las Matas	6	The only	del monte.—Poda de roble dejando guias. Hoyo del Carbon.—N. arroyo, E. término de San Adrian S.	450		-	may may a		
Lin Cheests 10 20 Transit of the Construction of the Construction of the Cheest State State of the Cheest State	em	V	Valcavadillo		30	O. tierras. — Poda de roble dejando guias	80	5	-	1-1-12	4	
Figure Continue	1201	ncillo	La Cuesta	•	10	Tenada de Cuestarrala.—N. Camino, E. y O. tierras, S. El Llano.—Poda de	08			-	00 360	
El Gornero To 116 Lea Almaran, N. Lisa Floutidas, O. Herrinas, P. Poda de croble organica genissa. 2 id. 200 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	OH OH		Valdemorones	*	20	Dehesa Valdemorones.—N. El Hondo, Londevalla y la Cumbre. E. camino de	20		100	-	08 0	
Debess San Martin 1	d	Adrian	El Granero	*	ARRIVE	Los Mazares.—N. El Hueco, E. El Bardal grande. S. Los Campillos O Barel	500				0 440	
Debess, San Martin. 80 160 Lowesta. N. Herras, E. Vallequemato, S. Cuesta-rourns, O. corta utilina. 70 100 Lowesta. N. M. Alled Beneficial Constitutions. 80 160 Lowesta. N. M.	e n	л. Л. Уя	El Robledo	A 2	a a	var.—Roza de roble dejando resalvos de 6 en 6 metros	200	Sign Bi	C7 4	17 90	0.0	
Bit Robledo 100 Lactar to Froble departs of the 5 to 100 the form of the f		1	Valdeplumeros	2 6	40,	El Cerro, —N. tierras, E. Vallequemado, S. Cuesta-roturas O conta viltimo	200	in a			*08	
El Robledo 20 100 Mararryu-w. A survoy units Stage E Allo In Carefas, S. survoya Matarryu- 4 in 190 5 in 100 5		a Cruz	Dehesa San Martin	A A		Foza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros		50	818	13.05	0 230	
Materiary Mate	2000		PI COLLIA	À	Lighter	lanzon á los Barrios, O. Valdelapeña.—Roza de roble dejando resalvos de 5	De la Contraction de la Contra	10 M	100	1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
Mattaiza 200 400 Class Balleneras 200 400 Class Balleneras 200 400 Class Balleneras 200 400 Class Mojon period 200 Class Mojon	A 100 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	00 10 015 min 00 ft 00 ft	. F. Kobledo,	? ,		Matarruya.—N. arroyo Juan Saez, E. Alto la Coreña, S. arroyo Matarroyo, O. camino.—Roza de roble dejando los mejores resalvos en cada mata y	200		4	Vela police	091 0	
La Juntta 200 Cuesta Mojor-pardo. — N. Prade is Majadas, E. El Campillo, S. monte de Ga. — Pods de Ga. — 10 10 100		otros	. Matanza	* *	12	Las Balleneras _N v S coming To 1.		+ 1		Control of the	400	
El Bardal. 200 Cuesta Mojor-pardo.—N. Prado la Majadas, E. El Campillo, S. monte de Gr. 3 id. 60 10 10 10 10 10 10 10	2000		Deficient of the second	Jense	17	1						
El Bardal. 20 20 20 20 20 20 20 2	02	y otros	La Junta		(philip)	Cuesta Mojon-pardo.—N. Prado la Majadas. E. El Cammillo S			9		570	
Rahedo	The Control of the Co	mórico	El Bardal	5	Tel.	larde, O. corta anterior.—Roza de roble, arrando de la contra monte de Ga-Vallejolera.—N. monte La Junta. E. la Frilla S. coming de contra malezas. 5	09 3	100				
Checkbotte 150 250 Valdetoyuelo 180 250 Valdetoyuelo 180	000	Sor S. Programmes	Rahedo	2 7	10-55	O. arroyo del Bardal.—Roza de roble, Camino viejo a Villairanca, Los Colmenares.—N. El Peñasco F. contamino de la contamina de la contam		10 F		1/4	1010	
Valdesesoldo Valdaracios.—Natagallaras, E. monte de Figuras, O. monte de Fid. 920 90 40 10 % 400 % 90 % 90 % 90 % 90 % 90 % 90 %			Cuevachote	-	1250	Cañejuela.—Roza de roble	Sec.				VIEW	
Deliesa boyal, 100 101 102 103 104 104 105 104 105	Vilami.	otros	Valdesecoldo	Beke	Hinh	guias.—Todo el monte.—Entresaca de 14 robles muertes margado	16				620	
La Umbria. La Umbria. La Umbria. La Umbria. La Dothesa. La Cabeza. La Carralea. La Cabeza. La Ca	-	nel rie or case	Dehesa boyal	neige		Los Bardales,—N. Matagallarza, E. monte particular, S. tierras, O. monte de			801	1316	650	
La Dehesa La Dehesa A 400 Barderas del Haedo.—N. Praderas, E. Terreros del Haedo, S. La Cabezuela, B. 100 C. arroyo del Haedo.—N. Praderas, E. Terreros del Haedo, S. La Cabezuela, C. arroyo del Haedo.—N. Praderas, E. Terreros del Haedo, S. La Cabezuela, D. arroyo del Haedo.—N. Praderas, E. Terreros del Haedo, S. La Cabezuela, El Robledo. D. 100 Rebollo gordo y La Laguna.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones de brezo y Cabeza. D. 230 Cabezolo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones de brezo y Cabezolo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones de brezo y Cabezolos de las 10 hayas anunciadas para subsata. Cabezolos de las 10 hayas anunciadas para subsata. La Solana. D. 100 D. El Vallejo.—N. Vallejito, E. El Carril, S. La Ladera, O. Los Corrales.—Poda de roble dejando guias y arranque de tocones.—Todo el monte.—Arranque de roble dejando guias y arranque de tocones y de brezo. El Hoyo. D. 100 D. Monte-renta.—N. y O. Fuente robledo, E. limite del monte, S. tierras.—Poda de roble dejando guias = Todo el monte.—Arranque de tocones y de brezo. El Rasa. D. 100 D.		otros	La Umbria	10 CH	285 g	dejando resalvos de 5 en 5 metros		1 1		6-37-6		
El Robledo. El Ro		sur	La Dehesa	T AL	111 8	Capita painto painto a foga de seprestoira que apagamente de come de la porte de la porte de la porte de la capita della capita della capita de la capita de la capita de la capita della c			~ ~	AMEL	300	
El Robledo 100 Rebollo gordo y La Laguna.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones de brezo por todo el monte. La Cabeza 230 270 Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones de brezo y despojos de las 10 hayas anunciadas paras subasta 4 id. 360 30 30 30 30 30 30 30		PERIOD LONG SU LONG LONG LONG LONG LONG LONG LONG LONG	dustates	DAN	9900	Barderas del Haedo.—N. Praderas, E. Terreros del Haedo, S. La Cabezuela, O. arroyo del Haedo.—Poda de roble dejando enjigando.			* 01	Service.		
La Cabeza. La Cabeza. Sanchimoro. La Solana. La Solana. La Solana. La Solana. La Rasa. La Rasa. La Rasa. La Cabeza. La Rasa. La Cabeza. L			El Robledo	900	3017	Pecie dejando resalvos de 5 en 5 metros.			00	000	1100	
Sanchimoro To 90 El Vallejto.—N. Vallejtto, E. El Carril, S. La Ladera, O. Los Corrales.—Poda de roble dejando guias y arranque de tocones. = Todo el monte. — Arranque de tocones y de brezo La Solana La Solana La Rasa Sanchimoro A fid. 170 30 20 10 30 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20		Washington and a Ro	La Cabeza	6 92	#80W	de brezo por todo el monte				000	0011	
La Solana			Solucities 18		15 15 1	despojos de las 10 hayas anunciadas para suhasta	UL	Bhil	* B	1	200	
de brezo	Acres (Co.)		Outrolling to the second	T 10 X		dejando guias y arrangne de tocares — Corrales — Poda			30	70 1-1	026	
El Hoyo			La Solana		FERRA	-N. v. O. Fuente roblodo E. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	2986	IO.	300		066	
La Rasa			El Hoyo			ando guias. Todo el monte. Arranque de tocones y de brezo.	Mis		2 6	State !	020	
que dispone la Real Grden annohatoria del Diamite de la marcados			La Rasa	ortida	#FFF	-N. Las Calabazas, E. La Redonda, S. Terralva, O. Tenada-			28	MAN F	200	
The mind of the life of the li	iie	due	Real		1. 1.	de 12 robles muertos	N.		5	000		

para el año forestal de 1901 á 1902, presentarán en las oficinas del Distrito forestal las cartas de pago del 10 por 100 del importe de los referidos aprovechamientos de leñas y pastos concedidos. Si algun pueblo desea renunciar á los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes dentro del mismo plazo de tres meses, y se procederá á la enajenacion en pública subasta.

100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 Marzo de 1891 y por los medios coercitivos señalados por la ley.

Burgos 9 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.